



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A
Tel. 2722-2071 / 2722-2072**



DESARROLLO COMUNITARIO

Marcovia 03 de agosto del 2023

Constancia

En respuesta a su solicitud, por medio de la presente, le estamos notificando que el Dpto. de la Unidad de Desarrollo Comunitario de esta municipalidad, se le hace entrega de copias de cartas de intenciones o convenios que se han firmado entre Alcaldía, Directora y Sociedad de Padre de Familia.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el municipio de Marcovia, departamento de Choluteca a los 03 día del mes de agosto del año 2023.

Att.


Ing. Julio Flores
Coordinador Desarrollo Comunitario




ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



**CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA COMUNIDAD DE
MONJARAS Y MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA.**

Nosotros, el Sr. JOSÉ NAHUN CALIX, hondureño por nacimiento, con Documento de identificación Nacional número 0607-1977-00261 mayor de edad, casado, y con domicilio en Marcovia. Choluteca, quien actúa como Alcalde Municipal de Marcovia, bajo registro municipal No. 74-2021 y nombramiento No. 2617-2021 y que en adelante denominará **LA ALCALDIA**.

ONORIA MONSERRATH RODRIGUEZ BARAHONA, Hondureña con Documento de Identificación Nacional número 0601-1979-02536, mayor de edad, quien actúa como Directora del C.E.B. Tiburcio Carias Andino #1.

MAYRA YADIRA CARDENAS MURILLO, Hondureña con Documento de Identificación Nacional número 1701-1997-00729 mayor de edad, quien actúa como presidenta de la sociedad de padres de familia del C.E.B Tiburcio Carias Andino #1.

Los tres con facultades suficientes para este acto y quienes en uso de sus facultades legales han acordado celebrar la presente Carta de Entendimiento, la cual se fundamenta en las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que "**LA DIRECTORA**" como máxima autoridad del Instituto debe cumplir con su compromiso de velar por el cuidado y preservación de los bienes.

SEGUNDO: Que "**LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA**", es un organismo auxiliar de la educación en el interior de las escuelas, por lo que su papel ha de concentrarse en velar porque ésta se apegue a los principios de calidad y calidez, y que se preste una educación de calidad y para ello deberán apoyar las actividades internas de la institución.

TERCERO: Que "**LA ALCALDIA**", como institución gubernamental desarrolla programas y proyectos bajo su gestión municipal y que a través del establecimiento de alianzas estratégicas de cooperación maximiza sus esfuerzos para la atención de las necesidades del municipio y que tiene un compromiso muy fuerte con la educación de los niños y niñas.

CUARTA: LA ALCALDIA, realizará un aporte de Lps. 1,041,364.00 del total que es Lps.1,341,364.00 para el proyecto de cancha de usos múltiples del C.E.B Tiburcio Carias Andino # 1 de la aldea de Monjaras. La sociedad de padres de familia se compromete aportar la cantidad monetaria de Lps. 162,000.00, y en materiales un aporte de Lps. 138,000.00, para hacer un total de Lps.300,000.00, las autoridades educativas se comprometen a cuidar y preservar la obra ejecutada.

POR TANTO:

En uso de nuestras facultades, acordamos suscribir la presente Carta de Entendimiento la cual se registrá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: PROPÓSITO

Proyecto de cancha de usos múltiples del C.E.B. Tiburcio Carias Andino #1, para la cobertura educativa de los estudiantes de la aldea de Monjaras y comunidades vecinas, acciones que se han acordado y consensuado entre las partes para adecuar un espacio digno para la recreación educativa de la zona y brindar mayor comodidad de los niños y jóvenes que asisten al Centro Educativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES MANIFIESTAN

El interés y disposición en colaborar de manera conjunta, en la realización de actividades de seguimientos y supervisión de la obra a realizar el proyecto de la cancha de usos múltiples, mediante la suscripción de la presente Carta de Entendimiento.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS CONJUNTOS

Por su parte " **LA ALCALDIA, LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO Y PERSONAL**" manifiestan:

1. Financiar con fondos propios la ejecución del proyecto.
2. **LA ALCALDIA** será la encargada de entregar el aporte de Lps.1,041,364.00, incluyendo mano de obra calificada y no calificada para el proyecto de la cancha de usos múltiples, que está valorado por Lps.1,341,364.00 y así ofrecer un ambiente digno a los estudiantes.
3. La sociedad de padres de familia serán los encargados de entregar el proyecto, aportando la cantidad monetaria de Lps.162,000.00, y la cantidad de Lps. 138,000.00 en materiales haciendo un total de Lps.300,000.00.
4. **LA ALCALDIA** realizara el seguimiento y supervisión del proyecto dando sugerencias necesarias para ejecutar un proyecto de calidad.
5. Las partes involucradas participarán activamente en la ejecución, seguimiento, y evaluación de las actividades programadas.
6. En caso de no entregar el aporte total acordado de Lps. 300,000.00 la alcaldía no podrá empezar la ejecución del proyecto.
7. Una vez el proyecto ya entregado la comunidad, padres de familia y docentes, se comprometen en dar el mantenimiento respectivo a la obra ejecutada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

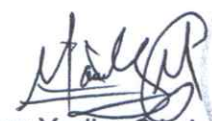
Para los fines del interesado se firma la presente Carta de Intenciones en el Municipio de Marcovia, depto. Choluteca a los 6 días del mes de Julio del 2023.


José Nahún Calix
Alcalde Municipal




Onoria Monserrath Rodríguez Barahona
Directora del Q.E.B.




Mayra Yadira Cardenas Murillo
Presidenta de la Sociedad de Padres

